

# PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO

## 4º INFORME MENSUAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL

<b>Nombre de la instalación:</b>	<b>Parque Eólico Acampo Sancho</b>
<b>Provincia/s ubicación de la instalación:</b>	<b>TM de Zaragoza (Zaragoza)</b>
<b>Nombre del titular:</b>	<b>EDP Renovables España, S.L.U.</b>
<b>CIF del titular</b>	<b>B-91115196</b>
<b>Nombre de la empresa de vigilancia</b>	<b>SC Asesores Ambientales, S.L.</b>
<b>Tipo de EIA</b>	<b>Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria)</b>
<b>Informe de fase de:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN</b>
<b>Periodicidad del informe según DIA:</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>Año de seguimiento nº:</b>	<b>AÑO 1</b>
<b>nº de informe y año de seguimiento:</b>	<b>INFORME nº 4 del AÑO 1</b>
<b>Periodo que recoge el informe:</b>	<b>MARZO 2023</b>

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME .....</b>	<b>2</b>
<b>2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2022.....</b>	<b>3</b>
<b>3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 4º MES DE OBRAS (03-2023).....</b>	<b>16</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 4 MES DE OBRAS (03-2023).....</b>	<b>25</b>
<b>5.- PLANOS.....</b>	<b>27</b>

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido redactado por **S.C. Asesores Ambientales, S.L.**, en abril de 2023, y en él se describen los trabajos de realizados y los resultados obtenidos durante la Vigilancia Ambiental del **4º mes** de las obras de construcción del parque eólico denominado Acampo Sancho, ubicado en el término municipal de Zaragoza (provincia de Zaragoza); iniciativa promovida por **EDP Renovables España, S.L.U.**

Tras el análisis de la documentación presentada y la realización de las preceptivas consultas, el INAGA emitió la *"Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico "Acampo Sancho", de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623."*

En dicha Resolución, que es el documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa, se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan.

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Y en la Condición nº 15 se señala que *"Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales"*; prescripción que justifica la redacción del presente Informe.

Como ya se expuso en los tres primeros informes mensuales, correspondiente a los meses de diciembre de 2022, y enero y febrero de 2023, los trabajos de Vigilancia Ambiental comenzaron en realidad antes del inicio físico de las obras, incluyendo el análisis de toda la documentación antecedente y comprobando que se habían realizado todos los trabajos previos exigidos. Dicho análisis permitió verificar que se disponía de los preceptivos permisos y autorizaciones, incluidas las emitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el INAGA.

Seguidamente, se ofrece un repaso de la evolución de las obras y de su vigilancia ambiental, a lo largo del mes de marzo de 2023. Tras dicha descripción, se efectúa una revisión del nivel de cumplimiento de los 17 puntos del condicionado de la DIA durante el periodo descrito, a modo de lista de chequeo, así como el cumplimiento de las medidas establecidas en el EsIA (ya que la DIA señala

su obligado cumplimiento). Y por último, una cartografía general de las obras, en la que se refleja el avance de los trabajos durante el periodo reportado.

## **2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2022**

Durante el mes de marzo se han realizado un total de cinco visitas, los días siguientes:

- Visita nº 14 desde el inicio de las obras, el 01-03-23
- Visita nº 15 desde el inicio de las obras, el 09-03-23
- Visita nº 16 desde el inicio de las obras, el 14-03-23
- Visita nº 17 desde el inicio de las obras, el 23-03-23
- Visita nº 18 desde el inicio de las obras, el 29-03-23

Como seguidamente se expone, las obras continúan transcurriendo con normalidad, con avances importantes y sin que se haya producido ninguna incidencia ambiental importante. El hecho acaso más singular acontecido es que, puntualmente, las obras afectaron a una pequeña superficie que no estaba inicialmente contemplada por el proyecto, porque éste no había previsto la restitución de un camino agrícola, que era cortado por el vial de acceso al aerogenerador ACS 05. Para dar continuidad a este camino agrícola fue necesario ejecutar dos cortos ramales – de algunas decenas de metros- uno de los cuales afectó a vegetación natural. En todo caso, la entidad de la afección puede considerarse muy limitada y prácticamente irrelevante en comparación con las ocupaciones globales a las que obligan la ejecución del proyecto; y la restitución de este camino era sin duda inexcusable.

### **14º VISITA: 01-03-23**

Con carácter general, las obras continúan desarrollándose de forma ambientalmente correcta y ajustadas a lo proyectado, sin que se detecten problemas relevantes ni afecciones imprevistas.

Durante la visita se constatan que continúan los avances de los movimientos de tierras en el camino 2 (acceso a ACS 01) y en el camino 4 (acceso a ACS 05). Los tajos de obras que afectan a vegetación natural se encuentran correctamente jalonados; aunque sigue faltando terminar de jalonar la plataforma del ACS 05. Desde la VAO se alerta a responsables de SIEMSA, quienes realizan el jalonado pendiente de inmediato.



Plataformas auxiliares de los aerogeneradores ACS 01 -izda.- y ACS 05 -dcha.-, debidamente jalonadas

También se constatan importantes avances en la cimentación de las zapatas de los aerogeneradores.

La situación en el momento de hacer la visita es la siguiente:

- ACS 01: comenzando a armar la jaula de pernos.
- ACS 02: terminando de armar la jaula de pernos.
- ACS 03: zapata hormigonada y aplicada sobre ella pintura asfáltica.
- ACS 04: zapata hormigonada y aplicada sobre ella pintura asfáltica.
- ACS 05: desbrozada superficie de la plataforma.



Armando las jaulas de pernos de los aerogeneradores ACS 01 (Izda.), y ACS 02 (Dcha.),



Zapatas hormigonadas y con pintura asfáltica: ACS 03 (izda.), y ACS 04. (dcha.).

Siguen habilitados y en uso dos dispositivos para la limpieza de canaletas de las cubas: una en el acceso al ACS 03, y otra al comienzo del camino de acceso a ACS 01 y ACS 02. La situación de los puntos limpios de RP y de RNP continúa siendo correcta.



Izda., Punto limpio de RP. Dcha., Punto limpio de RNP. Todo correcto

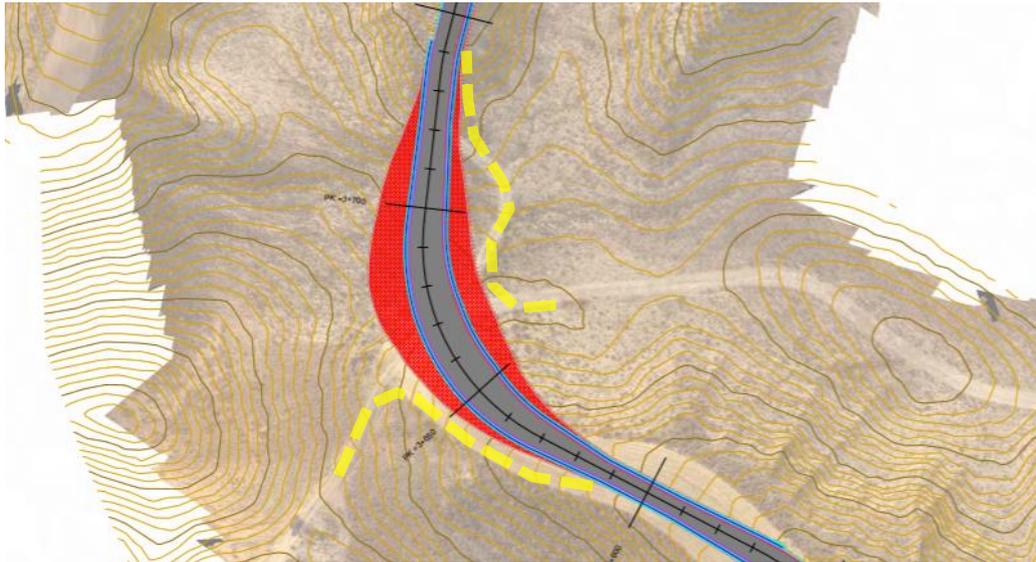
#### 15º VISITA: 09-03-23

Se realiza esta visita previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación. Durante el recorrido de las obras se coincide con personal de la contrata principal de las obras (SIEMSA), con quien se comenta el avance de los trabajos y a quienes se les transmiten las observaciones que seguidamente se exponen.

Como cuestión más relevante, señalar que se ha ejecutado una restitución de camino agrícola que no estaba prevista en el proyecto, coincidiendo con el PK 3+700 del Camino 4 del PE. La actuación realizada es correcta e inevitable, afecta puntualmente a vegetación natural (algo menos de 200 m<sup>2</sup>).



Estado previo a las obras de la zona del camino 4: se destaca el camino interceptado



Obra ejecutada para dar continuidad al camino interceptado



Camino restituído: Izda., zona sur: solo se afecta a campos de labor; dcha., zona norte: afección puntual a vegetación natural.

Por otra parte, se comprueba que falta jalonar algunos tramos en los que acaban de empezar a realizarse movimientos de tierras: el camino principal del parque, en el tramo de acceso a la SET; y el tramo de zanja de llegada al ACS 05. Se insta a los responsables de las obras para que procedan a jalonar de inmediato estos tramos.



Tramos de zanja de acceso a la SET (izda.), y de acceso al ACS 05 (dcha.), pendientes de jalonar:

También se alerta a los responsables de las obras de que deben que aumentar la frecuencia de paso de la cuba, regando los viales en donde son más intensos los movimientos de tierras, ya que se está generando polvo, que además de suponer un problema de seguridad afecta negativamente a la vegetación del entorno.

En el momento de realizar la visita, la situación en las plataformas de los aerogeneradores era la siguiente:

- ACS 01: hormigonando.
- ACS 02: zapata hormigonada y aplicada sobre ella pintura asfáltica.
- ACS 03: comenzando a tapar la zapata.
- ACS 04: zapata hormigonada y aplicada sobre ella pintura asfáltica.
- ACS 05: aplicado hormigón de limpieza, preparando armadura de la jaula de pernos.

Siguen habilitados y en uso dos dispositivos para la limpieza de canaletas de las cubas: una en el acceso al ACS 03, y otra al comienzo del camino de acceso a ACS 01 y ACS 02.



Dispositivos para la limpieza de canaletas de hormigoneras. Izda., dispositivo situado en el camino de acceso al ACS 01 y ACS 02. Dcha., dispositivo situado junto al acceso al ACS 03

La situación de los puntos limpios de RP y de RNP continúa siendo correcta. Los comederos/bebederos cinagéticos que quedaban dentro de la franja de obras siguen acopiados en la campa de obras.

### 16º VISITA: 14-03-23

La actuación más notable que cabe señalar respecto a la semana anterior es el comienzo de la apertura de zanjas: ya está casi completado el tramo de zanja entre los aerogeneradores ACS 01 y ACS 02. Destaca también el avance de los movimientos de tierras en el vial principal del parque y la zanja, en el sector de acceso a la SET. En ciertos sectores, la tierra sacada de excavar la zanja se está depositando sobre los acopios de tierra vegetal. Se alerta a los responsables de las obras de

lo inadecuado de este hecho, para que deje de producirse. En las zonas en las que la zanja discurre por campos de labor, este problema es relativamente menor, dado el tipo de tierras que salen de la excavación de la zanja. Pero en los sectores en donde la zanja discurre por zonas con vegetación natural debe prestarse especial atención para que no se afecte a la escasa tierra vegetal acopiada.



Excavación de zanja entre ACS 01 y ACS 02: mezcla inadecuada de tierra excavada de la zanja y acopios de tierra vegetal

En cuanto a los tramos pendientes de jalonar, ya se han resuelto los sectores que faltaban en el camino principal del parque, en el tramo de acceso a la SET, y en el tramo de zanja de llegada al ACS 05.



Obras en de acondicionamiento del vial principal del parque y zanja de acceso a la SET: jalonado correcto.

En el momento de realizar la visita, la situación en las plataformas de los aerogeneradores era la siguiente:

- ACS 01: zapata hormigonada y aplicada sobre ella pintura asfáltica.
- ACS 02: comenzando a tapar la zapata con tierras
- ACS 03: zapata tapada.
- ACS 04: zapata tapada.
- ACS 05: armando jaula de pernos.

Siguen habilitados y en uso dos dispositivos para la limpieza de canaletas de las cubas: una en el acceso al ACS 03, y otra al comienzo del camino de acceso a ACS 01 y ACS 02. La situación de los puntos limpios de RP y de RNP continúa siendo correcta. Los comederos/bebederos cinegéticos que quedaban dentro de la franja de obras siguen acopiados en la campa de obras.

### 17º VISITA: 23-03-23

Las obras avanzan a muy buen ritmo. En el momento de realizar la visita, su estado era el siguiente:

- Tapadas las zapatas de los aerogeneradores ACS 01, ACS 02, CAS 03 y ACS 04, y extendiendo zahorra en las plataformas permanentes.
- Hormigonada la zapata del aerogenerador ACS 05.
- Todos los viales del parque están ejecutados; a falta de la adición de zahorras y afirmado final, reperfilado de cunetas, remates de ODT, etc.
- Progresa la apertura de zanjas: ya está abierta entre el ACS 01 y las proximidades del ACS 03, y se comienza a tender en ella los cables.
- Progresan también actuaciones puntuales y singulares, como la hinca para pasar la zanja bajo la línea del AVE y ciertos reajustes puntuales del vial de acceso al parque.

Desde el punto de vista ambiental, las cuestiones más relevantes a destacar son las siguientes:

Se han detectado algunos fallos de etiquetado en el punto limpio de RP. En parte, ya se han corregido, y la corrección del resto está comprometida y previsiblemente será inminente.



Bidones con etiquetado incompleto, y etiquetas corregidas



Bidón que sí estaba ya correctamente etiquetado, y sacas con botes pendientes de etiquetar

Se produjo un derrame de agua con hormigón en la balsa de limpieza de cubas instalada junto al ACS 05, que ha afectado a las cuentas. También está prevista su limpieza.



Balsa de limpieza de cubas del ACS 05, y cunetas contaminadas de hormigón, que deben ser limpiadas

Ya se jalonó el tramo de zanja de acceso al ACS 05 que estaba pendiente. Se mantienen correctamente jalonados el resto de tajos de obra adyacentes a vegetación natural. La excavación de zanjas se está realizando con más cuidado, evitando mezclar la tierra de excavación con los caballones de tierra vegetal previamente retirados.



Excavación de zanja en las proximidades de ACS 03: se forma un pequeño caballón con las tierras excavadas, paralelo al de tierra vegetal previamente apartada.

Mejora también la situación respecto al polvo, tanto por incrementarse la frecuencia de paso de la cuba como porque ya casi no quedan tramos de viales que no estén apisonados.

Se están ejecutando algunos ajustes puntuales del vial principal del parque. Se reporta a los responsables de las obras de que debe añadirse tierra vegetal en aquellos taludes en los que se actúe de forma significativa (como en las curvas más cercanas a la SET). También se insta a que se intente evitar la tala de un pequeño chopo que crece junto a la plataforma del aerogenerador AA 06 (del parque eólico Acampo Arias), procediendo en su lugar su poda.



Izda, curva en la subida a la SET desde el cruce bajo el AVE, en donde se ha realizado un ensanchamiento de vial. Ha de adicionarse tierra vegetal a los nuevos terraplenes formados. Dcha, pequeño chopo que crece adyacente al aerogenerador AA 09 (parque Acampo Arias), que dificulta el paso de los elementos a transportar. Desde la VAO se ha propuesto podar el árbol, en lugar de talarlo.

### 18º VISITA: 29-03-23

Las obras continúan avanzando a buen ritmo. En el momento de realizar la visita, su estado era el siguiente:

- Tapadas las zapatas de los aerogeneradores ACS 01, ACS 02, CAS 03 y ACS 04, y zavorra extendida en dichas plataformas y el vial que une ACS 01 con CAS 02. Hormigonada la zapata del ACS 05.
- Como se comentó la semana anterior, todos los viales del parque están ejecutados; a falta de la adición de zavorras y afirmado final, reperfilado de cunetas, remates de ODT, etc.
- Progresa la apertura de zanjas: ya está abierta entre el ACS 01 y la mitad del Camino 4, de acceso al ACS 05 del ACS 03. Tendiendo cables y arena de protección entre ACS 01 y ACS 03.
- Ejecutada la hinca para pasar la zanja bajo la línea del AVE y casi todos los reajustes del vial de acceso al parque.
- Comienzan a llegar elementos de las grúas, que se acopian en la plataforma del ACS 02.

Se ofrece seguidamente un recorrido fotográfico general del estado de las obras.



Vial de acceso al aerogenerador ACS 01, prácticamente terminado (a falta de remates). A la derecha, se ve la zanja excavada, en la que ya se han extendido de los cables



Izda., ACS 01. Dcha., ACS 02, ambas zapatas tapadas y plataformas con zahorras. Comienzan a acopiarse elementos de las grúas,



Vial de acceso al sector de los aerogeneradores ACS 03 -ACS 04.



Izda, ACS 03. Dcha., ACS 04. Ambas zapatas tapadas, y con zahorras extendidas en las superficies de servicio permanentes



Tramo de conexión con la SET: Izda., cruce bajo el AVE (hinca ya ejecutada). Dcha., acondicionamiento de vial ya ejecutado, y franja preparada para la ejecución de la zanja, en el sector comprendido entre el cruce bajo el AVE y la SET



Camino 4, de acceso al ACS 05. Vial ya apisonado, preparado para el extendido de zahorra



lza., Plataforma del ACS 05: zapata hormigonada. Dcha., llegada de la zanja al ACS 05, pendiente de ejecutar

Desde el punto de vista ambiental, las cuestiones más relevantes a destacar son las siguientes:

- Ya se han corregido los fallos de etiquetado detectados en el en el punto limpio de RP. Se reporta a la contrata el desorden en el de RNP: hace falta una retirada ya de maderas, y separar los tablones que pueden ser reutilizados de los restos inservibles, a reciclar.



Bidones y sacas con botes correctamente etiquetados. Desorden en el punto limpio de RNP, y contenedor de madera lleno.

- En ocasiones se depositan directamente sobre el terreno útiles de obra que incluyen circuitos con fluidos susceptibles de contaminar el suelo, como martillos hidráulicos de retroexcavadoras. Estos elementos deben colocarse sobre mantas plásticas, no directamente sobre el terreno.



Martillo neumático directamente depositado sobre el terreno: deben colocarse bajo este tipo de elementos mantas plásticas

- Sigue pendiente de limpieza el derrame de agua con hormigón en la balsa de limpieza de cubas instalada junto al ACS 05, que ha afectado a las cuentas.
- Se mantienen correctamente jalonados los tajos de obra adyacentes a vegetación natural.
- La excavación de zanjas continúa realizándose con cuidado, evitando mezclar la tierra de excavación con los caballones de tierra vegetal previamente.



Excavación de zanja en las proximidades de la TM: se forma un pequeño caballón con las tierras excavadas, paralelo al de tierra vegetal previamente apartada (29-03-23).

- La situación respecto al polvo continúa aceptable básicamente porque ya casi no quedan tramos de viales que no estén apisonados.
- Ya se han ejecutado casi todos los ajustes necesarios del vial principal del parque. Sigue pendiente añadir tierra vegetal en aquellos taludes en los que se actúe de forma significativa (como en las curvas más cercanas a la SET). No se ha actuado aún, como está previsto, junto a la plataforma del aerogenerador AA 06, por lo que sigue sin saberse si podrá salvarse el pequeño chopo que allí crece.

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 4º MES DE OBRAS (03-2023)

A continuación, se repasa el cumplimiento de cada uno de los puntos del Condicionado de la DIA, a lo largo del cuarto mes de obras (marzo de 2022). No se incluyen en esta lista las condiciones que se refieren de forma específica y exclusiva a la fase de explotación.

√: Correcto; X: Incorrecto; NP: No procede

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.1.-</b> Se reajustará la afección del proyecto a la zona al norte de la línea ferroviaria de alta velocidad Zaragoza - Barcelona, procediendo a la eliminación de las posiciones de los aerogeneradores ACS-03, ACS-04 ACS-07 y ACS-08 situadas al sur de la citada línea ferroviaria. Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diseño final del parque eólico.</p>	√
<p><b>Observaciones:</b> Como ya se comentó en los informes mensuales anteriores, antes del inicio de las obras se presentó ante el INAGA un Informe de Compatibilidad Ambiental, el cual incluye todas las modificaciones definidas en la DIA. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.2.-</b> Se ajustará la distancia entre los aerogeneradores ACS-06 y ACS-05, de forma que se cumpla la distancia mínima de dos diámetros de rotor entre puntas de pala (274 m), o tres diámetros entre las torres (411 m), sin aumentar la afección a vegetación natural.</p>	√
<p><b>Observaciones:</b> El proyecto cumple con lo indicado. Resulta de aplicación lo referido en el punto anterior: el cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.3.-</b> Estas posiciones suprimidas se podrán reubicar dentro de la parte de la poligonal situada al norte de la línea ferroviaria, siempre y cuando no se incremente sustancialmente la afección sobre vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario, se mantenga al menos una distancia de dos veces el diámetro de rotor entre puntas de pala respecto al resto de posiciones y entre ellas, y se asegure la correspondiente distancia de seguridad respecto a la vía del ferrocarril y otras infraestructuras y equipamientos existentes. También se podrá proceder al aumento de las potencias de las posiciones ACS-01, ACS-02, ACS-05, ACS-06 y ACS-09 siempre que se cumplan las premisas citadas.</p>	√

**Observaciones:** El proyecto ha eliminado las posiciones situadas al sur de la línea del AVE, y mantienen sin variaciones las autorizadas. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.4.-</b> Se estudiarán los accesos al parque eólico desde el norte de la línea ferroviaria, evitando atravesar la población de alondra ricotí y evitando afectar a vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario prioritario. Se aprovecharán accesos existentes y de ancho suficiente siempre que sea posible, o bien se favorecerán los accesos por campos de cultivo. Se minimizará todo lo posible la afección sobre la vegetación natural, estudiando previamente a la fase de ejecución, la ubicación de los aerogeneradores, plataformas, viales, zanjas y accesos a los apoyos de la línea eléctrica en zonas de menor densidad de vegetación o donde las especies objetivo del hábitat de interés comunitario prioritario 1520 se encuentran menos representadas. En el caso de que los accesos al parque eólico se realicen finalmente desde el sur, se deberán cumplir las mismas condiciones arriba indicadas y de presentará ante INAGA, para su validación, el correspondiente estudio de accesos. En cualquier caso, se realizará previamente al diseño final una prospección botánica que determine las zonas con menor representación de hábitat y especies amenazadas, y si es posible, se plantearán modificaciones en los diseños y ubicaciones finales de los elementos del parque eólico. Las prospecciones serán realizadas por técnicos cualificados y se aportará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de resultados que incluirá, en su caso, las modificaciones en los diseños de los elementos del parque que minimicen las afecciones finales.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> Al finalizar el cuarto mes de obras los únicos trabajos ejecutados al sur de la línea del AVE han sido ajustes puntuales y de reafirmado del vial principal del Parque Eólico Acampo Arias (en servicio desde hace más de 15 años), que es el mismo que sirve de acceso al parque de Acampo Sancho, en construcción. Asumiendo lo establecido en el Informe del INAGA de 19 de diciembre de 2022, las obras en curso desestimaron la denominada "alternativa 5", que discurría al sur de la línea del AVE, uniendo la SET con el aerogenerador ACS 05. En su lugar, se está ejecutando la alternativa denominada "Camino 4", la cual discurre en todo momento al norte de la línea del AVE.</p> <p>Las obras en curso aprovechan al máximo los caminos agrícolas preexistentes, y la inmensa mayoría de los terrenos afectados se corresponden con campos de labor. Los trabajos previos indicados, incluida la prospección botánica, fueron efectivamente realizados antes del inicio de las obras (en el verano de 2022), por técnicos especialistas debidamente cualificados, siendo sus resultados remitidos al INAGA. Dichos resultados están siendo usados como referencia fundamental en el desarrollo de la Vigilancia Ambiental de las obras, para asegurar la minimización de afecciones a la vegetación natural.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.5.-</b> La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirán un plan de restauración con el objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación. En la restauración de terrenos que hayan sido afectados por las obras la revegetación se realizará con especies propias del matorral gipsícola, incorporando especies como asnallo (<i>Ononis tridentata</i> L.), <i>Gypsophila hispanica</i>, <i>Lygeum spartum</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i> y otros caméfitos propios de estos ambientes. Se realizará un ahoyado mecánico o manual para instalar estos ejemplares con previsión de suelo vegetal suficiente para su relleno.</p>	<p><b>NP</b></p>
<p><b>Observaciones:</b> Las tareas de restauración corresponden a otra fase de obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.6.-</b> De forma previa a la puesta en marcha del parque eólico, se presentará en Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, un plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves y quirópteros con las palas de los aerogeneradores. En dicho plan se incluirán medidas de innovación e investigación como la instalación de sistemas de seguimiento mediante cámara web y/o sensores vinculados a sistemas de disuasión y/o parada automática temporal en caso de alto riesgo de colisión. Así mismo en el Plan se indicarán los aerogeneradores sobre los que se instalarán cámaras y/o se realizará el pintado de palas para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con AESA). Así mismo se desarrollará e implementará un protocolo de parada de los aerogeneradores para velocidades de viento bajas en las épocas de migración y cría de los quirópteros desde media hora antes del ocaso hasta media hora después del orto, y se procederá a la verificación de su eficacia, ajustándolo en caso necesario, en función de los resultados de las vigilancias en fase de explotación.</p>	<p><b>NP</b></p>
<p><b>Observaciones:</b> Estos trabajos corresponden a otra fase de obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 2.-</b> El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto</p>	<p>✓</p>

<p><i>ambiental, así como en el presente condicionado. Serán de aplicación todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Se desarrollará el plan de vigilancia ambiental que figura en el estudio de impacto ambiental, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras, el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</i></p>	
<p><b>Observaciones:</b> Como ya se expuso en los anteriores informes mensuales, los promotores de la iniciativa comunicaron, en su momento y en forma, a los Servicios Provinciales de. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto, así como el nombramiento del Técnico responsable de la Vigilancia Ambiental de las obras, que es Miguel Ángel Ferradas García (Biólogo), autor del presente informe, y que tiene más de 20 años de experiencia en este tipo de trabajos.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 3.-</b> <i>Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Las actuaciones deberán ser compatibles con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y con las normativas urbanísticas de aplicación. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.</i></p>	
<p><b>Observaciones:</b> Antes del inicio de las obras se realizaron todos los trámites necesarios para la obtención de los oportunos Permisos y Autorizaciones de los organismos implicados, y singularmente los relacionados con temas de montes públicos y dominio público hidráulico. Las obras no han generado, durante este su cuarto mes, ninguna clase de aguas residuales.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 4.-</b> <i>Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos, tanto en los viales y plataforma del parque eólico, accesos a realizar y/o acondicionar, y zanjas para la instalación de la línea eléctrica de evacuación soterrada. Para la reducción de las afecciones, la ubicación y diseño final de las zonas de acopios y viales se ajustarán lo máximo posible a los caminos existentes y campos</i></p>	

<p><i>de cultivo más próximos, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Las zonas afectadas (por sobreechamientos de los caminos de acceso, nuevo tramo de camino, en plataforma de montaje de los aerogeneradores y por el trazado de la línea eléctrica de evacuación) serán convenientemente restauradas y revegetadas, utilizando para ello especies de flora autóctona.</i></p>	
<p><b>Observaciones:</b> El correcto jalonado de todas las zonas de obra para minimizar las afecciones a la vegetación natural está siendo una de las tareas que centran la Vigilancia Ambiental. Con carácter general, se están delimitando las zonas de ocupación, mediante jalonado, en todas las zonas en las que las obras afectan a vegetación natural. Se han producido algunos pequeños retrasos puntuales en el jalonado de algunos sectores, como por ejemplo en los tramos de zanja de conexión con la SET y con el aerogenerador ACS 05, que finalmente han sido corregidos.</p> <p>Se hace necesario señalar que, para dar continuidad a un camino agrícola que las obras interceptaban y que había sido obviado por el Proyecto, ha sido necesario ejecutar dos cortos ramales fuera de la zona de obras inicialmente delimitada. Pero las afecciones a vegetación natural han sido mínimas (menos de 200 m<sup>2</sup>, adyacentes a los terrenos que ya preveía afectar el proyecto), por lo que desde la VAO se interpreta que los impactos generados son de muy escaso alcance, y recuperables mediante una intensa revegetación de todo el entorno afectado.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 5.-</b> <i>Previamente a la ejecución de los trabajos, en aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras, tanto en el entorno de los aerogeneradores, línea de evacuación y accesos, se deberá proceder a la retirada de la tierra vegetal, en unos 20- 25 cm de profundidad, lo más ajustado al espesor real de suelo fértil y reservorio de semillas, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1 m de altura para su adecuada conservación hasta la rehabilitación del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos. Los terrenos afectados serán convenientemente restaurados utilizando para ello especies autóctonas. No se instalarán zonas de acopio o vertido de materiales, parques de maquinaria, instalaciones auxiliares, escombreras, etc. en zonas con vegetación natural.</i></p>	
<p><b>Observaciones:</b> La tierra vegetal ha sido debidamente apartada y acopiada, para su posterior reutilización durante las tareas de restauración. Desde la VAO se ha vigilado especialmente la excavación de la zanja, para controlar que no se mezclara la tierra procedente de estas excavaciones con los acopios previos de tierra vegetal.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 7.-</b> <i>Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, y reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color</i></p>	<p><b>NP</b></p>

*blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.*

**Observaciones:** Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 8.-</b> <i>Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</i></p>	
<p><b>Observaciones:</b> Durante este cuarto mes de obras, los puntos limpios de residuos peligrosos y no peligrosos instalados en la campa base de obras han estado plenamente operativos La gestión de residuos ha sido correcta, con carácter general; aunque se han detectado algunas incorrecciones de entidad menor (defectos de etiquetado de algunos bidones, cierto desorden en el punto limpio de RNP), que ya han sido corregidos, o están en vía de serlo (falta mejorar el orden del punto limpio de RNP).</p> <p>Hay que señalar también un pequeño derrame, aunque de escasa importancia, por desbordamiento de una de las balsas de limpieza de cubas: parte de las aguas retenidas en una de estas balsas se escapó de la misma y fluyó por la cuneta adyacente, manchándola de hormigón. El área contaminada de hormigón se restringió a la cuneta, sin afectar a los terrenos adyacentes, y está prevista su necesaria limpieza.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 9.-</b> <i>Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</i></p>	

**Observaciones:** El promotor remitirá al órgano competente el informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, en un plazo no superior a dos años.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 10.-</b> <i>La construcción de la torre de medición anemométrica permanente se diseñará con sustentación autosoportada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural.</i>	√
<b>Observaciones:</b> La torre de medición permanente instalada se ajusta a los parámetros indicados, y se ubica en un campo de labor.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 11.-</b> <i>Se adoptarán medidas adicionales de protección ambiental consistentes en suprimir o cancelar los puntos de luz blanca situados junto a la puerta de acceso a los aerogeneradores, así como cualquier otro punto de iluminación fija exterior que no resulte imprescindible en las instalaciones por motivos de seguridad, durante la fase de explotación. Se exceptúa expresamente de esta medida las luces de galibo o balizamiento establecidas en la legislación de aplicación.</i>	<b>NP</b>
<b>Observaciones:</b> Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 12.-</b> <i>Durante la realización de los trabajos, en las fases de construcción y funcionamiento del parque eólico, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.</i>	√
<b>Observaciones:</b> Este cuarto mes de obras, marzo de 2023, queda fuera del periodo de riesgo de incendios. En todo caso, cumpliendo las normas de seguridad establecidas por la legislación vigente, tanto la maquinaria como la base de obras disponen de las medidas de prevención e intervención rápida obligatorios: extintores, etc.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 13.-</b> <i>Finalizada la fase de explotación, se dismantelarán las instalaciones al final de la vida útil del parque, restaurando el espacio ocupado a sus condiciones iniciales, según las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental para la fase de abandono.</i>	<b>NP</b>
<b>Observaciones:</b> Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 14.-</b> El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación y la fase de desmantelamiento del parque eólico, debiéndose comprobar el adecuado cumplimiento de las condiciones de la presente declaración de impacto ambiental. El Plan de Vigilancia Ambiental está sujeto a supervisión por parte del personal técnico del departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, con este fin deberá notificarse las fechas previstas de las visitas de seguimiento con antelación suficiente al correspondiente Coordinador del Área Medioambiental para que, si se considera, los Agentes de Protección de la Naturaleza puedan estar presentes y actuar en el ejercicio de sus funciones. La vigilancia hará una especial incidencia en la detección de posibles accidentes de aves por colisión con los aerogeneradores, en las medidas de protección de la vegetación natural y en la correcta gestión de residuos generados durante la fase de obras. Este plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en las adendas presentadas, así como los siguientes contenidos:</p> <p><b>14.1.-</b> Seguimiento de la mortalidad de aves; para ello, se seguirá el protocolo del Gobierno de Aragón en vigor, el cual será facilitado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los agentes de protección de la naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, el personal que realiza la vigilancia los deberá trasladar por sus propios medios al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. Se remitirá, igualmente, comunicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Las personas que realicen el seguimiento deberán contar con la autorización pertinente a efectos de manejo de fauna silvestre.</p>	 <b>NP</b>
<p><b>Observaciones:</b> Se está poniendo en práctica el Plan de Vigilancia Ambiental, en fase de obras, con visitas semanales a las mismas. El control de la mortalidad de aves y quirópteros corresponderá al Plan de Vigilancia de la fase de explotación.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 15.-</b> Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores y con sus conclusiones. Durante la fase desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> El presente 4º Informe Mensual (marzo 2023), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 17.-</b> <i>Los informes periódicos de seguimiento ambiental y listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su conocimiento y para que puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán ante el órgano sustantivo y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf, que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato. shp, huso 30, datum ETRS89). El plan de vigilancia ambiental está sujeto a seguimiento por parte del personal técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón.</i></p>	
<p><b>Observaciones:</b> El presente 4º Informe Mensual (marzo 2023), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

#### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 4 MES DE OBRAS (03-2023)

A continuación, se repasa el cumplimiento de las referencias de control incluidas en el EsIA, a lo largo del cuarto mes de obras (marzo de 2023).

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>1.- POSESIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS A LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de la posesión de las autorizaciones pertinentes, en materia de conservación ambiental, además de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, indicadas en la normativa sectorial vigente (permiso de ocupación de dominio público, de vertido, de captación de aguas, de préstamo de materiales, etc.).</li> <li>Comprobación del cumplimiento de los requisitos de índole ambiental marcados por tales autorizaciones.</li> <li>Se comprobará la ejecución con carácter previo a la obra de prospecciones de flora y arqueología y que los resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta en la planificación de las ocupaciones superficiales.</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>2.- CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBRA Y EL PROYECTO. OBSERVACIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES DERIVADAS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la correspondencia entre la infraestructura ejecutada y la proyectada y autorizada.</li> <li>Control de la adecuación del cronograma de obras a lo proyectado y autorizado.</li> <li>En caso de cambio, comprobación de la suficiencia en la nueva situación de las medidas preventivas y correctoras previstas, así como de las autorizaciones previas obtenidas.</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>3.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir al mínimo imprescindible las emisiones a la atmósfera.</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>4.- CONTROL DE LA EROSIÓN Y AFECCIONES AL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Minimizar la afección a los suelos, tanto por compactaciones o eliminación directa como por favorecimiento de procesos erosivos</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>5.- CONTROL DE AFECCIONES A LOS CAUCES Y AL DRENAJE SUPERFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilancia y control de las afecciones a cauces, por escorrentías o vertidos</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
6.- CONTROL DE RESIDUOS Y VERTIDOS CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la corrección en la gestión de residuos y de la presencia de vertidos contaminantes</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
7.- CONTROL DEL IMPACTO VISUAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la ejecución de las medidas encaminadas a evitar o mitigar el impacto visual de la obra</li> </ul>	NP
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
8.- CONTROL DE OBRAS CERCA DE ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la afección a superficies con vegetación natural a la mínima imprescindible</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
9.- CONTROL DE MOLESTIAS A LOS DEMÁS USUARIOS DEL ÁMBITO DE LAS OBRAS <ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar las afecciones a los demás usuarios de la zona durante las obras</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la efectiva puesta en prácticas de todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente y recogidas en el Proyecto</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
11.- REVEGETACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la correcta ejecución de la reposición de la cubierta vegetal</li> </ul>	NP

En Guadarrama (Madrid), a 21 de abril de 2023



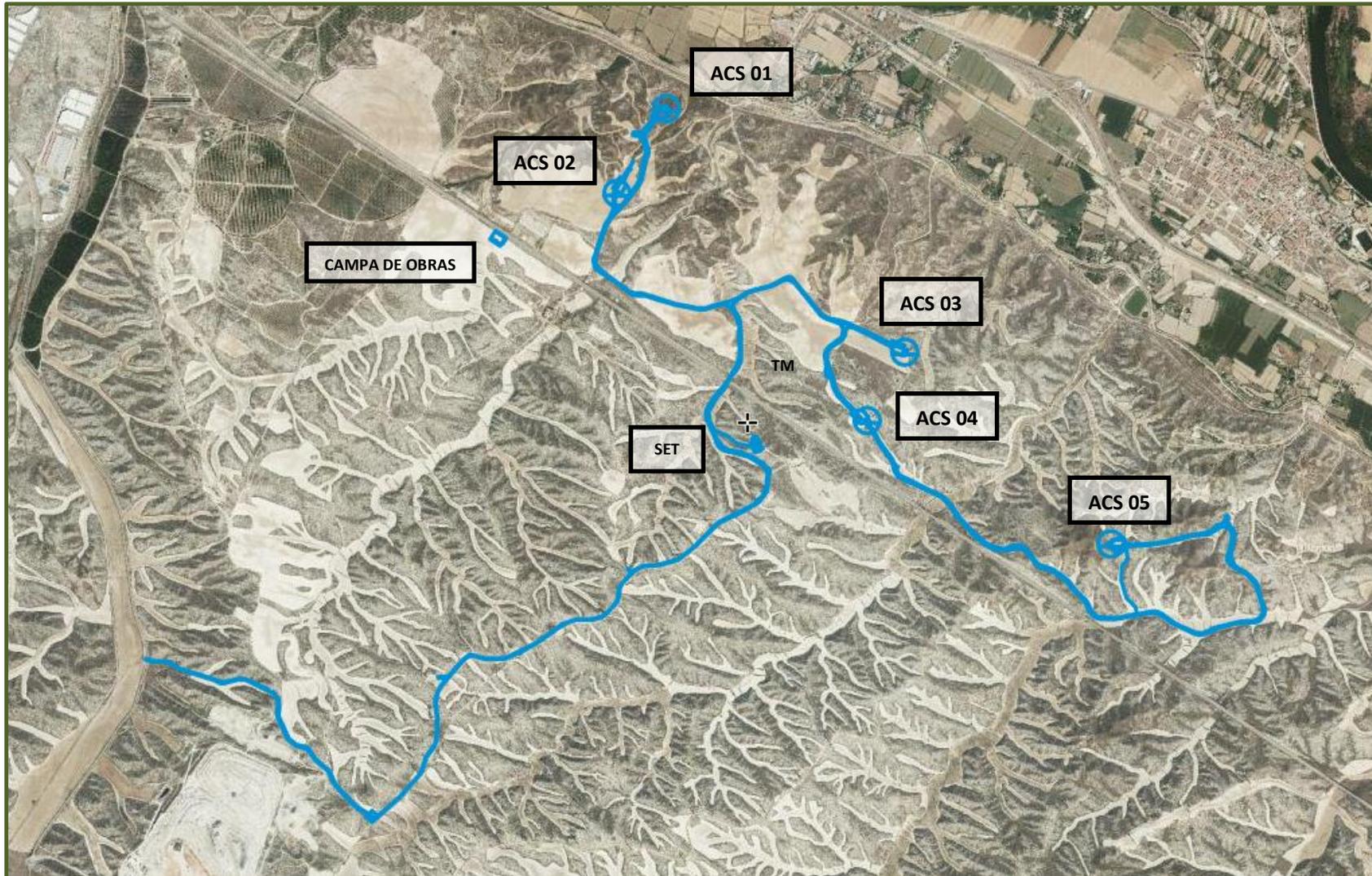
Fdo: Miguel Ángel Ferradas García  
(Biólogo, Responsable de la Vigilancia Ambiental de las Obras)

## 5.- PLANOS

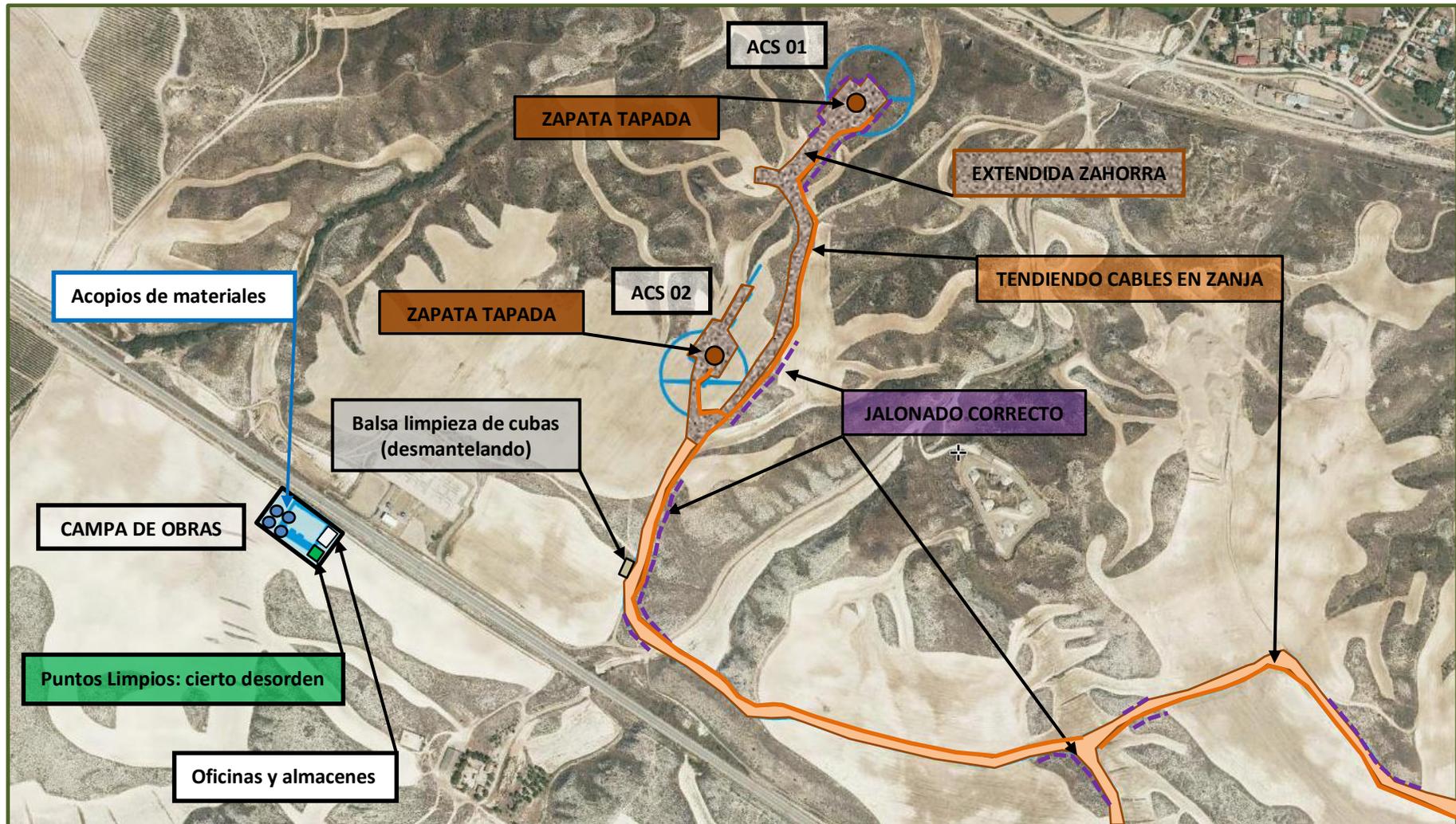
**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 4º MES DE OBRAS (MARZO DE 2023): LOCALIZACIÓN**



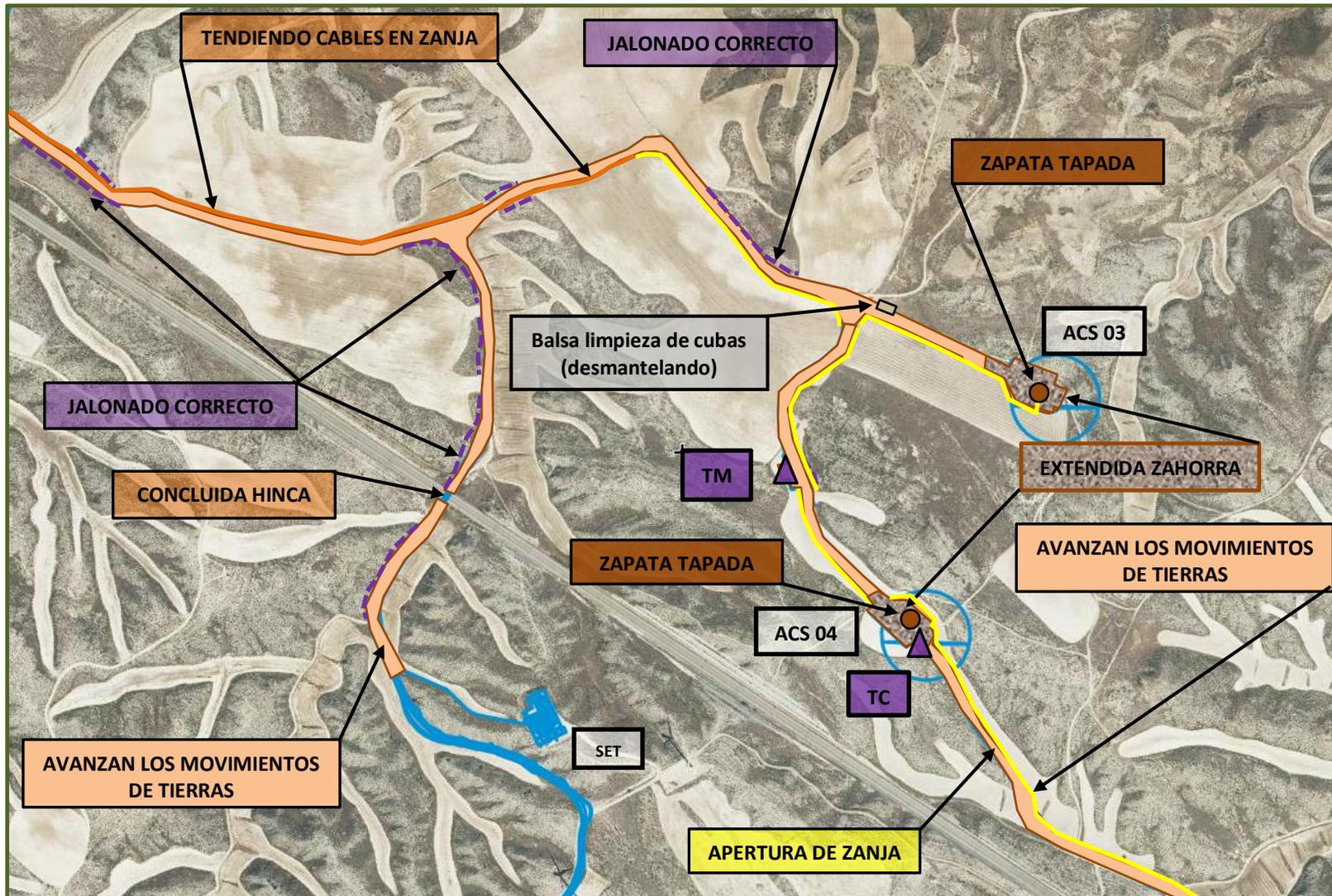
**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 4º MES DE OBRAS (MARZO DE 2023): ÁREAS Y ELEMENTOS DEL PE**



**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 4º MES DE OBRAS (MARZO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR OESTE**



**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 4º MES DE OBRAS (MARZO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR CENTRO**



**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 4º MES DE OBRAS (MARZO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR ESTE**

